





DAÑO CAUSADO POR EL MIEMBRO INDETERMINADO DE UN GRUPO, EL.

1ª edición, 08/04/2010, 603 páginas. ISBN: 9788481263558.

Precio (s/IVA): 68,27 € Euros

Imprimir ficha 🍏

BARRÍA DÍAZ, R.

Agregar libro



Comentario:

El daño causado por el miembro indeterminado de un grupo se presenta en aquellas situaciones en que dos o más sujetos, en forma espontánea o concertada, realizan una actividad o asumen una conducta o comportamiento que es susceptible de provocar un daño, producido efectivamente por uno de ellos, siendo absolutamente imposible determinar cuál ha sido el causante material, a pesar de que el grupo se encuentra plenamente identificado.

Frente a una forma de daño como la descrita, básicamente es posible optar entre dos soluciones: dejar sin reparación el daño causado al no ser posible la identificación de su autor ni la determinación del nexo de causalidad de su conducta con el resultado dañoso, o bien sancionar a todos los integrantes del grupo. El autor de este trabajo manifiesta su apoyo a la condena de todos los integrantes del grupo en forma solidaria por el daño causado por uno de ellos.

Frente a la necesidad de buscar una justificación para esta opción, es de la opinión de que el principio pro damnato es la idea rectora que debe inspirar el moderno Derecho de daños, esto es, la búsqueda del resarcimiento al daño sufrido por la víctima, en los casos en que ésta no se encuentre legalmente obligada a soportarlo. Si se tiene a la vista esta idea, es posible entender por qué es válida la fórmula de la condena a todos los miembros de un colectivo cuando está totalmente claro que sólo uno de sus integrantes ha cometido el daño y, por ende, el responsable debería ser sólo una persona. Como la demostración de su identidad es imposible y no resulta admisible dejar en la insatisfacción y el desamparo a la víctima, parece que lo más adecuado es la condena de la totalidad de los sujetos como vía de aseguramiento de los intereses de aquélla.

Se trata de un tema escasamente profundizado por la doctrina y la jurisprudencia españolas, que plantea numerosos problemas prácticos que se tratan de abordar de la manera lo más completa posible, a la luz de las más actuales corrientes científicas sobre la materia..

Sumario:

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO PRIMERO LA DESINDIVIDUALIZACIÓN DEL DERECHO DE DAÑOS

- I. LA DESINDIVIDUALIZACIÓN DEL DERECHO DE DAÑOS Y SUS CONSECUENCIAS
- II. JUSTIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD COLECTIVA
- III. APUNTE HISTÓRICO DE LA RESPONSABILIDAD COLECTIVA

CAPÍTULO SEGUNDO SUPUESTO DE HECHO Y CARACTERÍSTICAS DISTINTIVAS

- I. CONCEPTO Y TERMINOLOGÍA: LA CULPA ANÓNIMA Y LA RESPONSABILIDAD COLECTIVA
- II. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA RESPONSABILIDAD COLECTIVA
 - 1. Existencia de un grupo, colectivo o pluralidad de sujetos
 - La relación de causalidad: el daño debe provenir o ser consecuencia de la actividad de los miembros del grupo. Remisión.
 - 3. Unidad espacio-temporal en la actuación de los miembros del grupo
 - 4. Imposibilidad de identificar al autor singular del daño
 - 5. Sujeto pasivo de la responsabilidad colectiva
 - 6. Una consideración final

III. LA FACETA PROCESAL DE LA RESPONSABILIDAD COLECTIVA. RESPONSABILIDAD COLECTIVA Y LITISCONSORCIO PASIVO NECESARIO. PROCEDENCIA.

CAPÍTULO TERCERO

LOS EFECTOS DEL DAÑO CAUSADO POR EL MIEMBRO INDETERMINADO DE UN GRUPO: LA RESPONSABILIDAD COLECTIVA

- I. FORMAS DE INTERVENCIÓN PLURAL EN LA CAUSACIÓN DE UN DAÑO
 - 1. Participación o causación conjunta o común: la coautoría
 - 2. Causación a cargo de varios sujetos independientes
 - 3. La causalidad alternativa

II. LA SOLIDARIDAD COMO EFECTO DE LA PARTICIPACIÓN PLURAL EN LOS ACTOS ILÍCITOS CIVILES EN ESPAÑA

1 de 3 25/01/2011 12:43

- 1. Régimen del código civil español
- 2. La solidaridad en los daños extracontractuales causados por varias personas
- 3. Posición de la jurisprudencia
- 4. Leyes especiales que establecen la regla de la solidaridad
- III. LOS EFECTOS DEL DAÑO CAUSADO POR EL MIEMBRO INDETERMINADO DE UN GRUPO EN ESPAÑA
 - 1. Situación legal y jurisprudencial.

CAPÍTULO CUARTO LA RESPONSABILIDAD COLECTIVA EN EL DERECHO COMPARADO

- I. ALEMANIA
- II. FRANCIA
 - 1. La jurisprudencia
 - 2. La doctrina
 - 3. El anteproyecto de reforma del code
- III. ITALIA
- IV. COMMON LAW
- V. LATINOAMÉRICA
- VI. OTRAS LATITUDES
- VII. UN PROYECTO SUPRANACIONAL: LOS «PRINCIPIOS DEL DERECHO EUROPEO DE RESPONSABILIDAD CIVIL»

CAPÍTULO QUINTO

RESPONSABILIDAD COLECTIVA, RELACIÓN DE CAUSALIDAD Y ELEMENTOS DE IMPUTACIÓN

- I. LA RELACIÓN DE CAUSALIDAD Y LA IMPUTACIÓN OBJETIVA
 - 1. El problema de la relación de causalidad en la responsabilidad colectiva
 - 2. La prueba de la relación de causalidad en la responsabilidad colectiva
 - 2.1. La carga probatoria y el principio de aportación de prueba
 - 2.2. Las presunciones
 - 2.3. Otra alternativa para la prueba causal: la relación entre el daño y la actividad del grupo como ente individual y unitario
- II. EL CRITERIO DE IMPUTACIÓN SUBJETIVA EN LA RESPONSABILIDAD COLECTIVA
 - 1. La opinión de la doctrina
 - 2. El criterio de imputación subjetiva en la jurisprudencia

CAPÍTULO SEXTO

OTRAS ALTERNATIVAS A LA RESPONSABILIDAD COLECTIVA

- I. LA RESPONSABILIDAD POR CUOTA DE MERCADO (MARKET SHARE LIABILITY)
 - 1. Antecedentes
 - 2. Análisis de la teoría de la cuota de mercado
 - 3. La market share liability en el ordenamiento jurídico español
 - 4. Pollution share liability
- II. INSTRUMENTOS PROBATORIOS ESPECIALES
- III. LA RESPONSABILIDAD POR HECHO AJENO
- IV. LOS FONDOS DE GARANTÍA

CAPÍTULO SÉPTIMO

SUPUESTOS ESPECÍFICOS DE RESPONSABILIDAD COLECTIVA EN EL CÓDIGO CIVIL

- I. ANÁLISIS DEL ART. 1564 DEL CÓDIGO CIVIL Y LA RESPONSABILIDAD DEL ARRENDATARIO POR EL DETERIORO O PÉRDIDA DE LA COSA ARRENDADA
- II. LA RESPONSABILIDAD COLECTIVA POR RUINA DE EDIFICIOS
 - 1. El art. 1591 del código civil
 - 2. El art. 17 de la ley 38/1999, de ordenación de la edificación
 - Regulación del código civil de la responsabilidad extracontractual por ruina de edificios
- III. LOS ARTS. 1783 Y 1784 DEL CÓDIGO CIVIL
 - 1. Ideas preliminares
 - 2. Aplicación y alcance de los arts. 1783 y 1784
 - 3. Naturaleza de la responsabilidad de los hoteleros
 - 4. Responsabilidad colectiva en los arts. 1783 y 1784 del código civil
- IV. EL DAÑO CAUSADO POR COSAS QUE CAEN O SON ARROJADAS
 - 1. Antecedentes históricos
 - 2. El art. 1910 del código civil
 - 3. Mirada comparativa del art. 1910 en relación a la responsabilidad colectiva
- V. CONCLUSIÓN

CAPÍTULO OCTAVO SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD COLECTIVA EN LA LEGISLACIÓN ESPECIAL

- I. LA LEY DE CAZA DE 1970
 - 1. El art. 33.5 de la ley de caza

2 de 3 25/01/2011 12:43

- 2. El seguro obligatorio en la ley de caza
- 3. Responsabilidad colectiva de los propietarios de cotos de caza
- 4. Consideraciones finales

II. LA RESPONSABILIDAD COLECTIVA EN LOS DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE

- 1. Visión general
- Daños al medio ambiente, relación de causalidad y pluralidad de agentes en la producción del daño
- La responsabilidad colectiva como forma de resarcimiento de los daños medioambientales

III. LA RESPONSABILIDAD COLECTIVA EN LOS DAÑOS CAUSADOS POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS

- Sistema de responsabilidad solidaria en materia de productos defectuosos. El art. 132 de la LGDCU
- Responsabilidad colectiva en materia de daños causados por productos defectuosos
- 3. Comentarios finales

IV. ALGUNOS CASOS ESPECIALES DE APLICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD COLECTIVA

- 1. La responsabilidad colectiva proveniente del ejercicio grupal de profesiones liberales. Especial consideración a la actividad médica.
- 2. La responsabilidad colectiva en los espectáculos de carácter masivo
- 3. Daños causados en eventos deportivos
- 4. Daños causados en el ejercicio del derecho de reunión
- 5. Daños causados con ocasión del ejercicio del derecho de huelga
- V. CONCLUSIÓN AL CAPÍTULO

BIBLIOGRAFÍA CITADA



Agregar libro 👈





Comte d'Urgell, 51-bis. 08011 - Barcelona Tel.: (+34) 93 452 10 56 / Fax: (+34) 93 323 67 36 E-mail: lajuridica@bosch.es

CIF número B-62473780. e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 33266, Folio 82, Hoja B 227967

© 2001-2007 Librería Jurídica Editorial Bosch, S.L. Todos los derechos reservados

Sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero legalizado por LIBRERÍA JURÍDICA EDITORIAL BOSCH, S.L. ubicado en C/ Comte D´Urgell 51 bis, 08011 Barcelona, cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios, así como el envío de información por cualquier medio de los productos y servicios comercializados por la empresa. Ud. tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos mediante el envío a la dirección antes mencionada, de un escrito dirigido al Responsable del Fichero, adjuntando una fotocopia del DNI.

3 de 3 25/01/2011 12:43